



**RESOLUCION No. 1.230-60 (33) de 2018**

**(14 de diciembre de 2018)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA PUBLICACIÓN DE LOS ELEGIDOS  
POR CADA SECTOR PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO  
DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias previstas en la Ley 1757 de 2015 y los Decretos Departamentales No. 010-24-1574 de noviembre 25 de 2016 y N° 1-3-0816 de Julio 03 de 2018, Resolución No.1.230-60-26 del 6 de Noviembre de 2018 y Resolución No.1.230-60-31 del 10 de Diciembre de 2018.

**CONSIDERANDO**

Que la Gobernación del Valle del Cauca, en el marco de sus competencias legales y observando la conveniencia social, flexibilidad en los mecanismos de la participación ciudadana, tiene dentro de sus objetivos formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar la política, planes y programas, proyectos en materia de democracia y participación ciudadana territorial.

Que la Ley 1757 de 2015, en sus artículos 81 y 82 creó el Consejo Departamental de Participación Ciudadana, indicando también su composición.

Que el Decreto Departamental No. 010-24-1574 de noviembre 25 de 2016, en su artículo 1, adoptó para el Departamento del Valle del Cauca, el mandamiento Constitucional y Legal en materia de participación ciudadana, estableciendo la creación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana.

Que el Gobierno Departamental entiende que la construcción de la democracia y la participación ciudadana tienen dificultades en su implementación y aplicación dada la condición social, económica y jurídica del territorio vallecaucano, las cuales pueden afectar la entrega y la radicación de la documentación requerida.

Que el departamento tiene como fines esenciales la promoción de la Participación Ciudadana y la consolidación de una democracia participativa.

Que de acuerdo con el Decreto Departamental 0816 de Julio 03 de 2018, corresponde a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, presidir y convocar la conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana.

Que, para la designación, postulación y elección de cada uno de sus representantes principales y suplentes de las distintas organizaciones sociales, se realizó la convocatoria mediante la Resolución N° 1.230-68 (026) de noviembre 06 de 2018, publicada en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca.





**RESOLUCION No. 1.230-60 (33) de 2018**

**(14 de diciembre de 2018)**

Que a través de la Resolución 1.230-60 (31) de 2018 de 11 de diciembre de 2018, modificó el artículo 4 de la Resolución 1.230-60 (026) del 6 de noviembre de 2018, que trata de la PUBLICACIÓN DE LOS POSTULADOS INSCRITOS la cual quedó así: *“Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, el 14 de diciembre de 2018, se publicará el listado de postulados inscriptos por cada sector, en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)”*

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Establecer la conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Valle del Cauca, la cual quedará así:

#	Sector	Nombre / Instancia	Rol	CC
1	Veedurías	Mario García Castrillón	Titular	6091097
		Blanca Cuellar	Suplente	38988304
2	ONG's	William Rengifo	Titular	16697243
		Jaime Quintero Ríos	Suplente	6558770
3	Indígenas	Mario Alberto Güegía	Titular	6408389
		Fanory Mestizo Mera	Suplente	29505400
4	Afrodescendientes	Luis José Hernández Carabalí	Titular	3103821
		Hermes Alfredo Ruiz	Suplente	94412694
5	Mujeres	Elizabeth Patiño Alcalde	Titular	31498110
		Liliana Consuelo Vanegas	Suplente	38284723
6	Educación física	Abelardo Sanclemente	Titular	16671270
		Ricardo Emilio Canal	Suplente	6266475
7	Presidentes de sindicatos	Lucedi Pabón Luna	Titular	66835213
		Rubiela Delgado Escobar	Suplente	29477810
8	Consejos municipales	Gerardo Saavedra	Titular	6352434

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 9 · Teléfono: 6200000 Ext.1700

Correo: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



HA





**RESOLUCION No. 1.230-60 (33) de 2018**

**(14 de diciembre de 2018)**

	de desarrollo rural - CMDR	Tamayo – CMDR LA Victoria		
		Amanda Castañeda – CMDR Yumbo	Suplente	27076443
9	Consejo Territorial de Planeación	Orminzul Cano Quintero	Titular	16657710
		Luis Hermes Ruiz	Suplente	12900784
10	Federación de Acción Comunal	Alfonso Cortés García	Titular	16545219
		Hernando Burbano	Suplente	5350280
11	Plataforma de juventud	Francisco Julián Martínez	Titular	1112104037
		Gustavo Adolfo Vásquez	Suplente	1144175812
12	Consejo Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes	Juan Pablo Guzmán	Titular	TI.1000163328
		Isabella Gómez Puerta	Suplente	TI.1005707000
13	Comité Departamental de Discapacidad	Andrés Fernando Montoya	Titular	94404882
			Suplente	
14	Consejo Consultivo de la Industria Turística	Marcela Cifuentes Londoño	Titular	66865407
		Juan Iván Sánchez Bernal	Suplente	79307788
15	FEDEJAL	Elías Rengifo Delgado	Titular	14969612
		Gustavo Corrales Posse	Suplente	16594511
16	Asamblea LGTBI	Óscar Eduardo López	Titular	94060633
		Jakeline Espinal	Suplente	29873758
17	Comité departamental de libertad religiosa, culto y conciencia	Farid Larrahondo Mejía	Titular	16276748
			Suplente	

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 9 · Teléfono: 6200000 Ext.1700

Correo: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



*A u*



**RESOLUCION No. 1.230-60 (33) de 2018**

**(14 de diciembre de 2018)**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar a cada uno de los elegidos mencionados en el cuadro precedente del contenido de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Realizar la publicación de los elegidos por cada sector en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca, minisitio de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación: [www.valledelcauca.gov.co/desarrollo](http://www.valledelcauca.gov.co/desarrollo).

**ARTICULO CUARTO.-** Facultar al Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Valle del Cauca para que, en el marco de las competencias que le otorga la ley 1757 de 2015, seleccione el mecanismo que considere más pertinente para elegir los representantes de los sectores que aún no se han postulado.

**ARTICULO QUINTO.-** Realizar el acto de instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Valle del Cauca y posesión de los representantes por sector, en la Gobernación del Valle del Cauca, Palacio de San Francisco, el día 18 de diciembre de 2018 a las 2:00 PM. Para lo cual se hace necesario la presentación de la cédula de ciudadanía de cada uno.

**ARTICULO SEXTO.-** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

**ARTICULO SÉPTIMO.- VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca.

**PUBLIQUE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018.



**DORIS NOEMI PIZARRO MELGAREJO**  
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION

Proyecto y elaboro: Orlando Riascos Ocampo - profesional especializado  
Reviso: Luis Fernando Zapata Bonilla - jefe oficina asesora jurídica